

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

*Anuncio de 30 de noviembre de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Almería, de la resolución por el que finaliza el procedimiento administrativo que se indica.*

Habiéndose intentado sin efecto la notificación del acto administrativo que abajo se especifica, en el domicilio social que consta en el expediente, se procede a la publicación de una somera indicación de su contenido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se pone en conocimiento de la entidad interesada que el expediente se encuentra a su disposición en el Departamento de Régimen Jurídico de esta Delegación Territorial, sito en calle Tiendas, 12, 2.ª planta, de Almería, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro del mismo.

Se advierte a la entidad interesada que frente a la resolución que se notifica, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo y previo a la interposición de recurso contencioso-administrativo, recurso potestativo de reposición ante este órgano administrativo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015.

Procedimiento administrativo para la imposición de la penalidad prevista en el art. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público y para la declaración de la prohibición de contratar.

Acto notificado: Resolución de procedimiento administrativo.

Fecha del acto: 10 de septiembre de 2021.

Datos identificativos de la entidad interesada: Acacio, S.L. - N.I.F. B18075572.

Localidad: Cijuela.

Provincia: Granada.

Almería, 30 de noviembre de 2021.- El Delegado, Rafael Ángel Pasamontes Romera.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»